

NORMATIVA REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA MATERIAL DEPORTIVO QUE SE CONCEDEN A LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

1. PREÁMBULO

En cumplimiento con los fines contemplados en sus Estatutos, el Patronato Municipal de Deporte y Juventud (Patronato a partir de ahora), concede ayudas para material deportivo a las entidades que participan en los Juegos Deportivos Municipales (JDM), como **medida de fomento** del conjunto de actividades físicas, deportivas y recreativas que constituyen los Juegos.

2. OBJETO

Ayudas para la **adquisición de material deportivo, material auxiliar, y/o equipaciones** (material a partir de ahora) que tenga la consideración de fungible y sea necesario para el desarrollo de las competiciones de las diferentes disciplinas y modalidades deportivas incluidas en el programa de los Juegos.

3. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de estas ayudas los **Centros de Enseñanza, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Vecinos, Clubes y Asociaciones Deportivas legalmente constituidas** que participen en los Juegos y cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de distribución. No será necesaria la solicitud expresa de acogerse a las ayudas, entendiéndose que por su mera participación en los Juegos son potenciales beneficiarios de las ayudas que les puedan corresponder.

4. CONCEPTOS Y CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para cada edición de los Juegos, el Patronato establece ayudas para material deportivo por el **concepto** de participación en el conjunto de Competiciones por Equipos y Campeonatos Locales que conforma la oferta de actividades de los Juegos. Los **criterios de distribución** de estas ayudas se especifican en la Normativa General de los Juegos de cada edición.

El Patronato podrá establecer **ayudas para material por otros conceptos** destinadas a incentivar la participación en determinadas actividades, cuyos criterios de distribución se incluirán en la circular de convocatoria específica de dichas actividades.

5. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Una vez finalizados los Juegos, el Patronato procederá a la **distribución de las ayudas** en función de la dotación económica asignada para la edición que finaliza y a los criterios de distribución establecidos.

Las **cantidades asignadas** a cada entidad se darán a conocer durante el acto de presentación de la siguiente edición de los Juegos, publicándose además en la web del Patronato para general conocimiento.

Las entidades beneficiarias tendrán un **plazo** de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la nueva edición de los Juegos, para presentar la documentación necesaria para que se puedan hacer efectivas las ayudas concedidas. Podrán elegir una de las dos opciones siguientes:

- Entrega en el Patronato de **facturas** que justifiquen que la entidad ha adquirido material deportivo, auxiliar y/o equipaciones por importe igual o superior al concedido por su participación en los Juegos. Una vez conformadas por el Patronato, este procederá a transferir la ayuda concedida a la entidad beneficiaria en cuanto la disponibilidad de tesorería así lo permita.
- Entrega en el Patronato de **facturas proforma** en material deportivo, auxiliar y/o equipaciones por importe igual o superior al concedido por su participación en los Juegos. Una vez conformadas por el Patronato, este procederá a transferir el 50 % de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria en cuanto la disponibilidad de tesorería así lo permita. Una vez recibida la ayuda, la entidad tendrá un plazo de 30 días para presentar en el Patronato facturas por importe igual o superior al concedido. Una vez conformadas las facturas presentadas, el Patronato procederá a transferir el 50 % de la ayuda restante.

Tanto las facturas como las facturas proforma deberán cumplir con todos los **requisitos** exigibles legalmente y haber sido emitidas a nombre de la entidad beneficiaria especificando el CIF de la misma. En ellas debe aparecer el desglose y descripción detallada del material comprado o que se desea adquirir. Igualmente en ellas deben aparecer los datos fiscales de las entidades emisoras de dichos documentos.

El material deportivo se deberá adquirir preferentemente en comercios de la localidad de San Fernando.

Las facturas justificativas se presentarán junto con el modelo de “Justificación de las ayudas concedidas por la participación en los Juegos Deportivos Municipales”. Su presentación supone la aceptación de la entidad beneficiaria del importe asignado en base a los criterios de distribución de las ayudas.

JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

EDICIÓN

20____ / 20____

ENTIDAD

IMPORTE DE LA AYUDA CONCEDIDA POR EL PATRONATO

€

RELACION DE LAS FACTURAS

Nº	DESCRIPCION	IMPORTE
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
T	TOTAL DEL IMPORTE DE LAS FACTURAS PRESENTADAS:	€

D. _____ con NIF _____
 en calidad de _____ declaro que las copias de las facturas
 que se adjuntan son copia exacta de las originales que se encuentran en los archivos de nuestra
 entidad.

San Fernando, _____ de _____ de 20____

Firma del representante:

(sello de la entidad)